



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



Docentes veinte 220
00217
(12) días

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0025-2003/MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero 2003, agosto 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO: El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2003, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Junta Vecinal Comunal es la reunión de vecinos organizados mayores de edad de carácter comunales sin fines de lucro, eminentemente social y de bien común ajeno a toda actividad política o religiosa y se rige por las disposiciones contenidas en la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972,

Que, es facultad de la Municipalidad regular la constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como su elección y revocatoria, todo ello deberá estar establecido mediante una Ordenanza Municipal;

Que, la Junta Vecinal Comunal es el ente que participará en la gestión del Gobierno Local a fin de contribuir al desarrollo de su localidad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, es necesario que las Juntas Vecinales Comunales cuenten con Estatutos que regulen su funcionamiento al amparo de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y de la Ley 26300 de Participación y Control Ciudadano,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal se aprueba la siguiente:

ORDENANZA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los **ESTATUTOS PARA LAS JUNTAS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**, la misma que consta de Ocho Títulos y Cuarenta y Seis Artículos; y Tres Disposiciones Complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Dirección de Servicios Sociales la difusión de la presente Ordenanza.

POR TANTO :

Mando se registre, publique y cumpla.

AZT/PPP/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tofada
ALCALDE